

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 1 de febrero de 2022, de la Secretaría General para el Deporte, Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, por el que se notifica el acuerdo que se cita, adoptado por el instructor en procedimiento sancionador en materia deportiva.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se notifica el acto administrativo que se indica al interesado que a continuación se cita, significándose que para el conocimiento del contenido íntegro del acto podrá comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la sede de la Consejería de Educación y Deporte, Secretaría General para el Deporte, Unidad de Apoyo del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, entreplanta, de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, previa cita concertada con la referida Unidad en el número de teléfono 955 036 754.

Expediente: Procedimiento sancionador en materia deportiva, con número de expediente S-15/2021.

Acto que se notifica: Acuerdo de 16 de diciembre de 2021, adoptado por el instructor del procedimiento sancionador en materia deportiva, con número de expediente S-15/2021, incoado por la Sección sancionadora del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, por el que se ordena, conforme a lo establecido en el artículo 77.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la apertura de un periodo de prueba por un plazo de 30 días.

Destinatario: DNI número: 25064687T.

Sevilla, 1 de febrero de 2022.- El Jefe de la Unidad de Apoyo del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, Gonzalo de la Iglesia Prados.

«La presente notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»